



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0392/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1503/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de abril de 2022

SILVICOLA SAN JOSE S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Marzo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 de Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 de Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado SILVICOLA SAN JOSE S.A DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/773/2007 de fecha 15 de Febrero de 2007, que cuenta con el código de identificación **T16072SSJ001** ubicado en FRENTE A CLINICA DEL IMSS SAN JOSE DE LA CUMBRE C.P. 0000C Querendaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 22.994 Metros cúbicos	2	2576	2577	25382646	25382647
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 151.566 Metros cúbicos	16	2578	2593	25382648	25382663
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 12.837 Metros cúbicos	2	2594	2595	25382664	25382665
madera aserrada largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 33.479 Metros cúbicos	3	2596	2598	25382666	25382668
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 7.16 Metros cúbicos	2	2599	2600	25382669	25382670
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 176.141 Metros cúbicos	18	2601	2618	25382671	25382688
tarimas, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 1.002 Metros cúbicos	1	2619	2619	25382689	25382689
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 24.66 Metros cúbicos	3	2620	2622	25382690	25382692

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

RECIBE ORIG Y FEN
20-04-2022
M. G. L.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0392/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1503/2022

Asunto: Se solicitan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de maderas primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 20 de abril de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

